



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MEMORÁNDUM N° 066-2021-UE ENSAD/DG

A : **SANTOS CADILLO JARA**
Secretario General

CC : Miembros del Consejo Directivo

Asunto : Encargo de funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Referencia : a) Resolución Directoral N° 011-2020-UE ENSAD/DG
b) Carta de renuncia enviada con correo de fecha 29.04.2021

Fecha : Lima, 03 de mayo de 2021

Es grato dirigirme a ustedes a fin de comunicarles la necesidad institucional de encargar al Jefe de la Oficina de Administración, las funciones correspondientes al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, reguladas por el Artículo 174° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020.

Lo señalado en el párrafo anterior se fundamenta en la renuncia formulada mediante documento de la referencia b) y correspondiente aceptación, en consecuencia, corresponde a la Secretaría General proyectar la respectiva Resolución Directoral.

El encargo al señor ISRAEL IGDALIAS RAMÓN PONGO, en su condición de Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, será a partir del lunes 03 de mayo de 2021.

Atentamente,

Anexos:

Resolución Directoral N° 011-2020-UE ENSAD/DG
Carta de renuncia enviada con correo de fecha 29.04.202



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”